PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 443/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, **"CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP - Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES 2DA. ETAPA - PLURIANUAL"** ID N° 316.542., **CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

Asunción, 26 de octubre de 2016.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, **"CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP - Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES 2DA. ETAPA - PLURIANUAL"** ID N° 316.542, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum de fecha 03/08/2016 del Director General de Gabinete Ejecutivo, Abog. Guillermo Osorio, se solicita la realización de un llamado para dar continuidad a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP en todos sus estándares y formatos para la Institución.----------

Que, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno dispuesto por la Auditoria General del Poder Ejecutivo, en el Marco del Programa de Democracia y Gobernabilidad, la vigencia definitiva para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP es el 01/01/2018.----------

***Que** la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la* LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, **"CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP - Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES 2DA. ETAPA - PLURIANUAL"** ID N° 316.542, *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente,* mediante la Resolución N° 325/2016 donde se aprueba la creación de PAC Plurianual.----------

***Que**, se han cursado invitaciones a las siguientes empresas Consultoras:* **B.D.O. Auditores y Consultores, .C.C.A.A. Equipo Consultor Contable, AUDICOM, BCA, y CONSULTORA PARAGUAYA S.A.,** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----

***Que**, según el **Acta de Apertura de Ofertas Técnicas N° 23/2016**, efectuado en fecha 29 de setiembre de 2.016 y el **Acta de Apertura Económica N° 24/2016**, efectuado en fecha 07 de octubre de 2016 que forma parte Integral de los Informes de Evaluación Técnica y Económica respectivamente, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue:* **C.C.A.A**. (Consultores Contables Administrativos y Auditores) y **BDO** (Auditores y Consultores).----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 316.542** con un monto de Guaraníes, Treinta y Seis Millones (**Gs. 36.000.000**) para el ejercicio fiscal 2016 y un monto de Guaraníes, Ciento Veinte Millones (**Gs. 120.000.000**) que están sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, el comité evaluador conformado para el efecto remitió las actas de: Comité de Evaluación N° 16/2016 **"Oferta Técnica"** de fecha 30 de setiembre de 2016 y Comité de Evaluación N° 17/2016 **"Oferta Económica"** de fecha 10 de octubre de 2016, con la recomendación de adjudicación del presente llamado.----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 443/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, **"CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP - Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES 2DA. ETAPA - PLURIANUAL"** ID N° 316.542., **CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, **"CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP - Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES 2DA. ETAPA - PLURIANUAL"** ID N° 316.542, a la Consultora C.C.A.A. (Consultores Contables Administrativos y Auditores) con RUC Nº 80082992-1, con un contrato, por un monto de Gs. 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones), según el detalle del siguiente cuadro:

1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*
N° ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Present.***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	*80101507-025*	**CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP - Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES 2DA. ETAPA - PLURIANUAL**	*Meses*	*13*	*EVENTO*	*12.000.000*	*156.000.000*

Artículo 2°- DISPONER que los representantes de la Máxima Autoridad, en calidad de titular y alterno, designados por Resolución N° 277/2015 como responsables de la implementación del MECIP en la Institución, sean los encargados de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada dentro del presente ejercicio fiscal, quedando el saldo pendiente supeditado a la aprobación de la ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93